



Paraguay
de la gente



TETĀ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE AUDITORÍA DAI_DCAF N° 15/2021

ANÁLISIS Y REVISIÓN A LA SOLICITUD DE
AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 46/2020
“AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LA
ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DE
CHACO´I” ID 376998

AÑO 2021

*Dpto. Control Administrativo y - Viru Jeporu Ha Nemohendapy
Financiero Jesareko Mbohapeha*

	DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA Departamento de Control Administrativo y Financiero	
	MARANDU DAI_DCAF P ^{py} : 15/2021-pe INFORME DE AUDITORÍA D.A.I_D.C.A.F N° 15/2021	

ANÁLISIS Y REVISIÓN A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 46/2020 – “AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DE CHACO I” ID 376998

CAPÍTULO I

1. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1.1. ANTECEDENTES

La presente actividad se enmarca en cumplimiento a la Ley N° 2051/03 “Contrataciones Públicas”, en su Art. 62° “*Convenios Modificatorios en Obras Públicas*” y en cumplimiento de la Providencia DAI N° 142/2021 de fecha 07 de abril de 2021 conteniendo la Providencia DAF N° 734 de fecha 06 de abril de 2021.


1.2. OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencia suficiente, pertinente y competente que sirva de base para emitir una opinión acerca del cumplimiento en los Procesos y criterios para la realización de convenios modificatorios de conformidad al Art. 62° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

1.3. BASE LEGAL

- Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- Ley 2051/03 “De Contrataciones Pública”.
- Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley N°2051/03 de Contrataciones
- Decreto N° 4.672/05 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.422/2044 “Código Aduanero”, y se establece la estructura organizacional de la Dirección Nacional de Aduanas”.
- Decreto N° 8127/00 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF”.
- Decreto N° 13245/01 “Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus Competencias, Responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales

Lic. Cintia Vall	Lic. Felicia Caspedes	Lic. Víctor Gómez de la Puente
Auditor	Supervisor y Jefe Dpto.	Director Interno
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

	DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA Departamento de Control Administrativo y Financiero MARANDU DAI_DCAF P^o: 15/2021_{po}	
	INFORME DE AUDITORÍA D.A.I_ D.C.A.F N° 15/2021	

de las Entidades y Organismos del Estado, de Conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado".

- **Decreto N° 1.249/03** "Que aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado".
- **Resolución CGR N° 677/04** "Por la cual se Reglamenta la Rendición de Cuentas y su Revisión, y se establece la información a ser presentada a la Contraloría General de la República, a sus efectos".
- **Resolución CGR N° 882/05** "Por la cual se aprueban y adoptan las Normas, Manual de Auditoría Gubernamental, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el sector Público elaborado en el marco del Convenio de Cooperación Técnica BID ATN/SF 7710-PR. Asimismo, se adoptan las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la INTOSAI, las normas Internacionales de Auditorías -NIA, efectuadas por el Comité de prácticas de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores-IFAC."
- **Resolución DNCPN° 3136/2008** "Por la cual se determinan criterios para la realización de Convenios modificatorios y reajustes de precios adjudicados y se establecen directrices para la comunicación a la DNCP".

1.4. DOCUMENTACIÓN ANALIZADA



Las documentaciones analizadas y evaluadas fueron remitidas a esta Dependencia a través de la Providencia DAI N° 142/2021 de fecha 07 de abril de 2021 y la Providencia DAF N° 734 de fecha 06 de abril de 2021, cuyos detalles se expone a continuación:

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE MONTO PARA EL CONTRATO N° 46/2020:

Providencia DAF N° 734 de fecha 06 de abril de 2021, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita la Ampliación del Contrato N° 46/2020 suscrito con la Firma MM S.A. En el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N°06LOTE 2 "AMPLIACION Y MEJORAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE CHACO I". ID 376998 (Folio 02).

- **Prov. UOC N° 11/2021** de fecha 06 de abril del 2021, refrendada por el Coordinador de la UOC el Señor C.P. Carlos Martínez, en que refiere a la solicitud de Ampliación del Contrato N° 46/2021, por un importe de **G. 43.184.341 (Cuarenta y tres millones ciento ochenta y cuatro mil**



Lic. Cynthia Vall	Lic. Felicia Espedez	Lic. Victor Gómez de la Fuente
Auditor	Supervisor y Jefe Dpto.	Director Interino
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA Departamento de Control Administrativo y Financiero MARANDU DAI_ DCAF P^{RY}: 15/2021.-pe	
	INFORME DE AUDITORÍA D.A.I_ D.C.A.F N° 15/2021	

trecientos cuarenta y uno) en concepto de Rubros no contemplados para la filtración de techos y solución de cielos rasos existentes y sugiere la remisión del expediente a la Dirección de Auditoría Interna para su informe de conformidad al Art. 62° de la Ley N° 2051/03. (Folio 04)

- **Nota DOI N° 31/2021** de fecha **30 de marzo de 2021**, del Dpto. de Obras e Infraestructura refrendada por el Ing. Cristóbal Martínez dirigida al Coordinador de Recursos Administrativos, en la que solicita la **Ampliación del Monto de G. 43.184.341**, presentando planilla de cómputos métricos y cuantificado de la firma MM S.A. para la Adenda de trabajos a Ejecutar que se precisa en el Contrato N° 46/2020 llamado LPN N° 06/2020 Administración de Aduana de Chaco'i ID 376998. Además, solicita **Prórrogadel Plazo de entrega**, por lluvias acontecidas en los meses de enero y febrero del corriente conforme al reporte meteorológico de la DINAC, por lo que el Fiscal de Obras de la DNA sugiere un plazo de **15 días** de prórroga conforme a lo expuesto en el MEMO N° FO DB 13/2021, quedando como nuevo plazo de entrega el 27/04/2021. (Folio05).
- **MEMO N° FO DB 12/2021**, de fecha **23 de marzo del 2021**, dirigido al Jefe del Dpto. de Obras e Infraestructura, refrendado por el Ing. Domingo Benítez – Fiscal de Obras, para informar que la Empresa MM S.A. Constructora del Ing. Jorge Moreno, ha presentado planilla de cómputo métrico y presupuesto, correspondiente a Rubros no contemplados para los trabajos a ser realizados en el área de las oficinas de Exportación, debido a los problemas de filtraciones en el techo de chapa, perforaciones y humedad en el cielo raso, rubros no contemplados en el Contrato N° 46/2020 por un monto de **G. 43.184.341**. (Folio 06).
- **Nota** de fecha **23 de marzo de 2021**, presentada por el Ing. Jorge Moreno, Representante Legal de la firma MM S.A, dirigida al Jefe del Dpto. de Obras e Infraestructura, Ing. Luis Martínez, presentando planilla rubros para los trabajos no contemplados y sus análisis de costos. (Folio 07).
- **MEMO N° FO DB 13/2021**, de fecha **23 de marzo del 2021**, dirigido al Jefe del Dpto. de Obras e Infraestructura, refrendado por el Ing. Domingo Benítez – Fiscal de Obras, para informar que la Empresa MM S.A. Constructora del Ing. Jorge Moreno, ha presentado un pedido de Prórroga de Plazo de 20 días para la Obra "Ampliación y mejoras de la Administración de Chaco'i, Lote 2 del Contrato N° 46/2020". La fiscalización

Lic. Cynthia Vall	Lic. Felicia Céspedes	Lic. Víctor Gómez de la Fuente
Auditor	Supervisor y Jefe Dpto.	Director Interino
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

	DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA Departamento de Control Administrativo y Financiero	
	MARANDU DAI_DCAF P^{BY}: 15/2021-pe INFORME DE AUDITORÍA D.A.I_ D.C.A.F N° 15/2021	

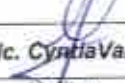


de obras de la DNA sugiere **15 días** conforme al reporte de lluvias de la DINAC y las CGC cláusula 24. (Folio 13).

- **Nota de fecha 23 de marzo de 2021**, presentada por el Ing. Jorge Moreno, Representante Legal de la firma MM S.A, dirigida al Jefe del Dpto. de Obras e Infraestructura, Ing. Luis Martínez, presentando planilla registro de lluvias de la DINAC y solicitud de prórroga de plazo de 20 días. (Folio 10).
- **Copia del Contrato N° 46/2020 Licitación Concurso de Ofertas N° 06/2020 "AMPLIACION Y MEJORAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE CHACO'I Y JOSÉ FALCÓN"**. (Folio 13).

Se deja expresa constancia que el presente Informe fue elaborado en base a los documentos remitidos a esta dependencia cuyo contenido son de exclusiva responsabilidad de las Áreas objeto de este análisis y evaluación.

1.5. ESTRUCTURA DEL INFORME

- Capítulo I: Información Introductoria
- Capítulo II: Desarrollo del Informe
- Capítulo III: Conclusiones y Recomendaciones

 Lic. Cynthia Vall Auditor	 Lic. Felicia Céspedes Supervisor y Jefe Dpto.	 Lic. Victor Gómez de la Fuente Director Interno
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

CAPÍTULO II

2- DESARROLLO DEL INFORME

Esta Auditoría emite su opinión en base al análisis y verificación de los Informes y documentos proveldospor la Dirección de Administración y Finanzas, al respecto se exponen los siguientes puntos:

2.1. PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo a las verificaciones realizadas a las documentaciones provistas a esta área de Control, y el Portal de la DNCP, se verificó:

- Que, por **Resolución DNA N° 1.443/2020** se adjudica a la FIRMA MM S.A., el **LOTE 2: ADMINISTRACIÓN DE CHACO'I**, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2020 "AMPLIACION Y MEJORAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE CHACO'I Y JOSÉ FALCÓN", llevado a cabo por la Dirección Nacional de Aduanas".
- Que, en el **Contrato N° 46/2020**, "AMPLIACION Y MEJORAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE CHACO'I Y JOSÉ FALCÓN", realizado para el LOTE 2, por un Importe total de **G.345.324.666**, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), en su **Punto 7 Vigencia de Contrato** expresa; El plazo de Vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción Definitiva de Obras.

2.2. EJECUCIÓN DE LA OBRA

De acuerdo a las documentaciones verificadas, se pudo observar los siguientes puntos:

- Que, el 12 de enero de 2021, se da inicio a la Obra del **Lote 2**, a través del **Acta de Inicio** firmada por el Arq. Fabrizio Prujel, por la Contratista MM S.A CONSTRUCCIONES, el Ing. Cristóbal Luis Martínez y el Abog. Francisco Petersen V., por la DNA.
- Que, a la fecha se ha entregado **01** certificado de obra, cuyo detalle se expone a continuación:

 Lic. Cyntia Vall Auditor	 Lic. Felicia Céspedes Supervisor y Jefe Dpto.	 Lic. Víctor Gómez de la Fuente Director Interino
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA




Lote 2	Certificado	Monto
Lote 2; Administración Chaco I	N° 1	51.807.366
TOTAL		51.807.366

2.3. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 46/2020

Según el análisis realizado a las documentaciones provistas a este departamento de control se verificó cuanto sigue:

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN SOLICITADA PARA EL LOTE 2:

- **Providencia DAF N° 734** de fecha **06 de abril de 2021**, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita la Ampliación del Contrato N° 46/2020 suscrito con la Firma MM S.A. En el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06 LOTE 2 "AMPLIACION Y MEJORAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE CHACO I".(Folio 02).
- **Prov. UOC N° 11/2021** de fecha **06 de abril del 2021**, refrendada por el Coordinador de la UOC el Señor *C.P. Carlos Martínez*, en que refiere a la solicitud de Ampliación del Contrato N° 46/2021, por un importe de **G. 43.184.341 (Cuarenta y tres millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y uno)** en concepto de Rubros no contemplados para la filtración de techos y solución de cielos rasos existentes y sugiere la remisión del expediente a la Dirección de Auditoría Interna para su informe de conformidad al Art. 62° de la Ley N° 2051/03.(Folio 04)
- **Nota DOI N° 31/2021** de fecha **30 de marzo de 2021**, del Dpto. de Obras e Infraestructura refrendada por el Ing. Cristóbal Martínez dirigida al Coordinador de Recursos Administrativos, en la que solicita la **Ampliación del Monto de 43.184.341 (Cuarenta y tres millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y uno)**, presentando planilla de cómputos métricos y cuantificado de la firma MM S.A por Rubros no Contemplados, para la Adenda de trabajos a Ejecutar que se precisan en el Contrato N° 46/2020, Administración de Aduanas de Chaco I D 376998.

 Lic. Cynthia Vall Auditor	 Lic. Felicia Céspedes Supervisor y Jefe Dpto.	 Lic. Victor Gómez de la Fuente Director Interino
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA		



- Además en dicha nota solicita **Prórroga del Plazo de entrega**, por lluvias acontecidas en los meses de enero y febrero del corriente conforme al reporte meteorológico de la DINAC, por lo que el Fiscal de Obras de la DNA sugiere un plazo de **15 días** de prórroga conforme a lo expuesto en el MEMO N° FO DB 13/2021, quedando como nuevo plazo de entrega el 27/04/2021. (Folio 05).

Se expone a continuación un cuadro explicativo en relación a la solicitud realizada:

CUADRO DE CANTIDADES POR RUBROS NO CONTEMPLADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	P.TOTAL SOLICITADO
1	Desmonte cielo raso	M2	90.00	21.285	1.915.650
2	Revoque cielo raso dos caras filtrado	M2	75.00	70.155	5.281.625
3	Revoque vigas interior dos capas filtrado	M2	77.36	40.782	3.154.899
4	Colocación de membranas en techo oficinas(Zonas goteras)	M2	44.00	49.665	2.185.260
5	Cielo raso de yeso (Oficina existente)	M2	90.00	85.140	7.662.600
6	Balla perimetral	M2	53.00	34.056	1.804.968
7	Enduido cielo raso yeso	M2	90.00	23.343	2.100.870
8	Pintura cielo raso yeso	M2	90.00	43.691	3.932.190
9	Enduido cielo raso revocado	M2	75.00	23.343	1.750.725
10	Enduido viga interior	M2	77.36	14.857	1.149.338
11	Pintura cielo raso revocado	M2	75.00	43.691	3.276.825
12	Pintura viga interior	M2	77.60	20.173	1.565.425
13	Repintado de paredes zona baños, cocina y oficina existente	M2	128.06	23.555	3.016.453
14	Repintado cielo raso zona baños y cocina	M2	110.44	23.555	2.601.414
15	Rampa peatonal (4.00x1.20)	M2	1.00	1.806.103	1.806.103
TOTAL					43.184.341

 Lic. Cynthia Vall Auditor	 Lic. Felicia Céspedes Supervisor y Jefe Dpto.	 Lic. Victor Gomez de la Fuente Director Interino
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA


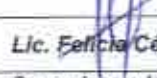
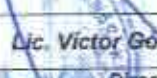
	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA Departamento de Control Administrativo y Financiero	
	MARANDU DAI_ DCAF P ^{py} : 15/2021 _{-pe} INFORME DE AUDITORÍA D.A.I_ D.C.A.F N° 15/2021	

Al respecto, de acuerdo a la verificación y análisis de toda la documentación remitida a este Departamento de control, se pudo observar que los pedidos de Prórroga de Plazo y Ampliación de los montos del contrato, del **Lote 2** por un importe de **G. 43.184.341** (Cuarenta y tres millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y uno), para rubros de mayor cuantía, **no exceden el 20%** de conformidad a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03** en su **Art. 62 Convenios Modificatorios**, que expresa: *“En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el Informe Previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio”*. **Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan un 20% (veinte por ciento) del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el Contrato”**.

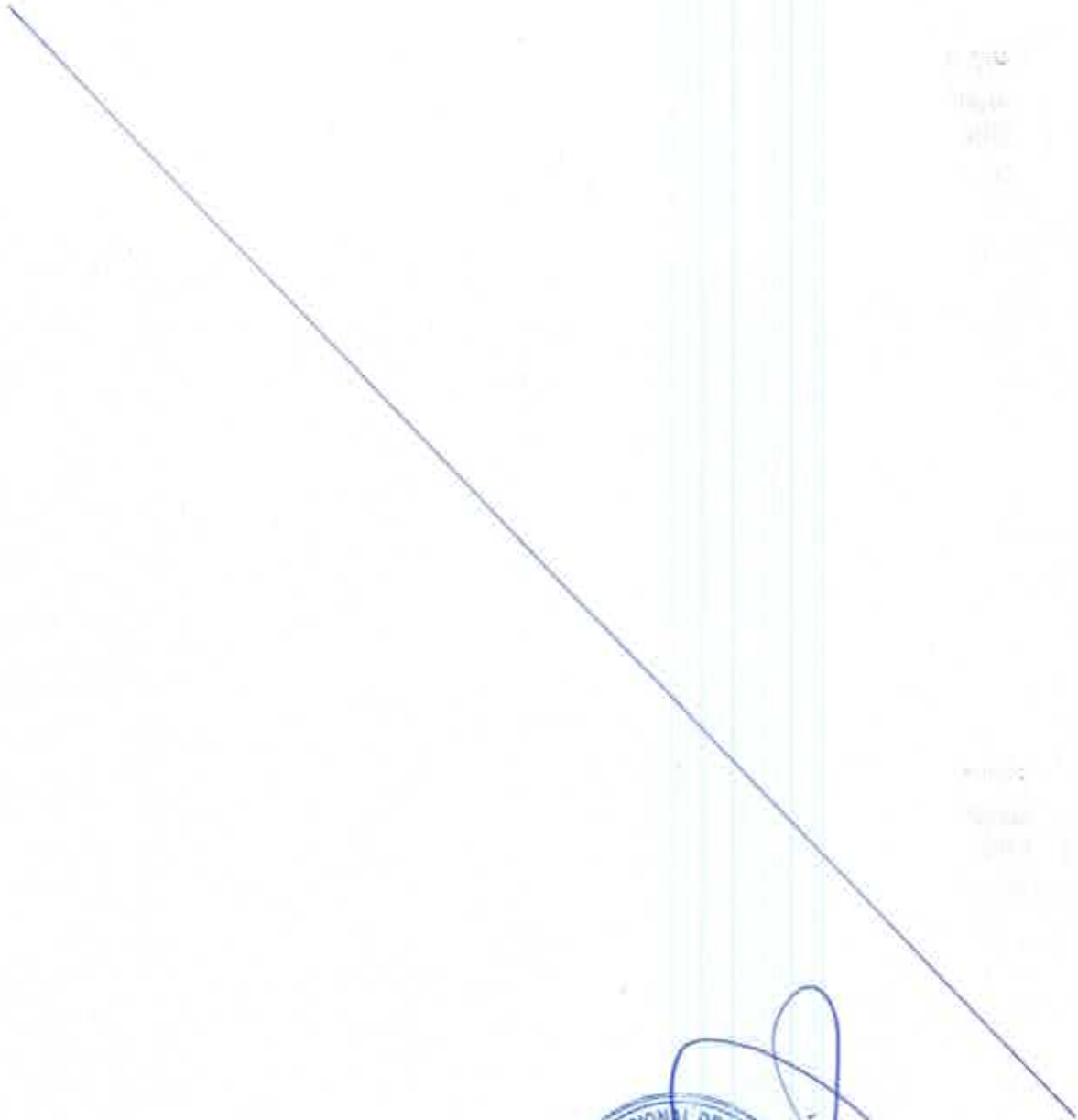
Así también, en relación al plazo de ejecución previsto inicialmente de 90 días, cuya fecha estimada de culminación es el **12/04/2021**, cuyo plazo a la fecha del presente informe se encuentra **Vencida**. Conforme a la solicitud realizada por la Dirección de Administración y Finanzas, la nueva fecha prevista será el **27/04/2021**, por las razones expuestas precedentemente.

En ese sentido, en el **Pliego de Bases y Condiciones**, menciona en la **SECCION LOTE 2 ADMINISTRACION CHACO'I**, en el **CAPITULO 1 GENERALIDADES 1.1**, **Registro de días de lluvia**: *Constarán en libro de obra los días de lluvia, y para la solicitud de prórroga de plazo a causa de lluvias el CONTRATISTA deberá presentar la solicitud con los datos meteorológicos oficiales de la DINAC, de la zona afectada*. La Prórroga de los Plazos de Ejecución se vio afectado por lluvias conforme a la planilla de la DINAC presentada por la Contratista.

Así también en el análisis y verificación de las documentaciones remitidas a esta área de Control y en el Portal de Contrataciones públicas, se visualizó una incoherencia entre la descripción del llamado y los contratos firmados, verificándose que en el llamado para el ID N° 376998, **LOTE 2 "AMPLIACION Y**



 Lic. Cynthia Vall Auditor	 Lic. Felicia Céspedes Supervisor y Jefe Dpto.	 Lic. Víctor Gómez de la Puente Director Intelecto
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

MEJORAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE CHACO'I", fue realizado bajo la modalidad de (LPN) Licitación Pública Nacional y los dos contratos N° 45 y 46 respectivamente firmados por Lote 1 y 2 se firmaron bajo la Modalidad de Concurso de Ofertas (LCO).



 Lic. Cynthia Vall Auditor	 Lic. Felicia Céspedes Supervisor y Jefe Dpto.	 Lic. Victor Gómez de la Fuente Director Interno
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA		



	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA Departamento de Control Administrativo y Financiero	
	MARANDU DAI_DCAF P^{py}: 15/2021 INFORME DE AUDITORÍA D.A.I_ D.C.A.F N° 15/2021	

CAPÍTULO III

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

Conforme a todo lo expuesto precedentemente y habiendo analizado, verificado y evaluado los antecedentes e Informes presentados por la Dirección de Administración y Finanzas, este Equipo Auditor concluye cuanto sigue:

- Que, la Dirección de Auditoría no encuentra reparos para la prosecución de los trámites de rigor para la realización de los ajustes Adenda al **Contrato N° 46/2020 LOTE 2 "AMPLIACION Y MEJORAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE CHACO"**, correspondiente a los trabajos realizados en dicha Administración, obra fiscalizada y verificada, por el Departamento de Obras e Infraestructura de la DNA, dependiente de la Coordinación Administrativa, para la Ampliación del monto, en concepto de Rubros no contemplados, por un valor total de **G. 43.184.341 (Cuarenta y tres millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y uno)**.
- Que, en la Adenda se deberá contemplar además la Ampliación del **Plazo de Ejecución de las Obras**, por **15 días**, quedando como nuevo plazo de entrega el 27/04/2021 y considerando que el plazo se encuentra vencido a la fecha.
- Que en la Resolución de aprobación de la Adenda se deberá referenciar en unos de sus Artículos lo siguiente "Las partes acuerdan en lo sucesivo, la modificación del contrato principal, en particular de los apartados que contienen las siguientes alocuciones, donde menciona: LCO N° 06/2020 pase a decir LPN N° 06/2020".

Al respecto, el monto y plazo solicitados en conjunto no exceden el **20 %** del originalmente pactado conforme a lo establecido en el **Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS"**.

 Lic. Cynthia Vall Auditor	 Lic. Felicia Céspedes Supervisor y Jefe Dpto.	 Lic. Victor Gomez de la Fuente Director Interino
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	

RECOMENDACIONES GENERALES

Esta Dirección de Auditoría Interna, recomienda que la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Coordinación Administrativa y a su vez del Departamento de Obras e Infraestructura, los siguientes puntos:

- Gestionar las medidas necesarias a fin de mitigar los posibles errores en la elaboración de los requerimientos técnicos para ampliación y modificación de edificios de la DNA, a fin de evitar costos adicionales en los Contratos por rubros no contemplados en particular por cuestiones físicamente visibles (fisuras y humedad y pintura del cielorraso) en las verificaciones técnicas in situ, para mejor gestión y utilización de los recursos disponibles, encumplimiento de las Normas y Reglamentaciones vigentes.
- Verificar el fiel cumplimiento de la modalidad del llamado a fin de evitar incongruencias entre el llamado, el pliego de bases y condiciones y los contratos adjudicados y firmados.
- Arbitrar los mecanismos necesarios a fin de que en la Adenda se incluya las modificaciones solicitadas.

Es nuestro Informe
Asunción, 12 de abril de 2021



 Lic. Cynthia Vall Auditor	 Lic. Felicia Céspedes Supervisor y Jefe Dpto.	 Lic. Victor Gomez de la Fuente Director Interino
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA